

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 527

CASTRO, 03 de Junio del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 18 de fecha 03.06.2013 de Tesorería Municipal; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **JUNIO** de 2013, por los funcionarios Don **ROLANDO MALDONADO GARCIA**, Administrativo Grado 13° EMR, y **SERGIO EISELE DIAZ**, Jefatura Grado 9° EMR, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 19.33 hrs. y sábado en horario de 9.00 a 14.00 hrs, con motivo de realizar trabajos de ordenamiento documentación por fechas, confección de legajos y archivos despacho de correspondencia por correo, arqueo de especies valoradas cajeros y actualización de libros diario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",
Dirección de Adm. y Finanzas.